

No. Radicado: 08SE2021954400500001205
Fecha: 2021-04-21 03:15:59 pm
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: INSPECCIÓN LOS PATIOS
Destinatario: TEJAR LOS VADOS
San José de Cúcuta, 21 de abril de 2021
Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicado

Señores
PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.
Representante Legal y/o quien haga sus veces
KILOMETRO 15 VIA PAMPLONA
Los Patios – Norte de Santander



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLILCO RESOLUCION N.091 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021

Respetado Señor

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO EN PAGINA WEB**, al Representante Legal de la Empresa **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.**, quien actúa en calidad de Querrellado de la Resolución No.091 de fecha 08 de marzo de 2021, proferida por la **DIRECTORA TERRITORIAL DEL NORTE DE SANTANDER**.

Atentamente;

Martha Carolina Bermúdez Rondón

MARTHA CAROLINA BERMUDEZ RONDON
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Norte de Santander

Anexo: Notificación por aviso Resolución No.091 de fecha 08 de marzo de 2021, en ocho (08) folios

Transcriptor: Carolina B.
Elaboró: Carolina B.
Revisó/Aprobó: Carolina B.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Los Patios, 10 de marzo 2021

9054405-ILP 067

Al responder por favor citar este número de radicado

Señores

PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.
Representante legal y/o quien haga sus veces
KM 15 VIA PAMPLONA
Los Patios – Norte de Santander

ASUNTO: Citación diligencia de notificación personal
Averiguación Preliminar
Radicado: 11EE2019745400100004734
Querellado: **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.**

Respetados Señores

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Avenida 4 No. 35-86 Barrio la Sabana Local 1, (**en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, con el fin de notificarla personalmente del contenido de la Resolución de fecha del 08 de marzo de 2021 proferido por la **COORDINADORA GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.**

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

“Favor el día de la notificación presentarse con documento de identidad y certificación de existencia y representación legal vigente de la empresa”.

Atentamente;

Martha Carolina Bermúdez Rondero

MARTHA CAROLINA BERMUDEZ R.

Auxiliar Administrativo
Inspección de Los Patios

Transcriptor: Carolina B.
Elaboró: **Carolina Bermudez**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(031) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Micro Res Mensajería Expresos/

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.CUCUTA Fecha Pre-Admisión: 11/03/2021 10:50:48
 Orden de servicio: 14113369

6007 060
DEVOLUCION

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SAN JOSE DE
 Dirección: Calle 16 No. 1-45 la Playa NIT/C.C/T: I.830115226
 Referencia: Teléfono: Código Postal:
 Ciudad: CUCUTA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE Código Operativo: 8007000
 Nombre/ Razón Social: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.
 Dirección: KM 15 VIA PAMPLONA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8007000
 Ciudad: LOS PATIOS_NORTE DE Depto: NORTE DE SANTANDER

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 Gestión de entrega:
 Walberto Alvarez

6007 000
 CUCUTA NORTE DE SANTANDER

Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$3.100
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$3.100

Dice Contener: *Redes Perimetro*

Observaciones del cliente:

60070006007060YG269584973CO

12 FEB 2021
 16 MAR 2021

El usuario de esta empresa declara que con conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Los Patios, 07 de abril de 2021

No. Radicado: 08SE2021954400500000978
Fecha: 2021-04-07 10:28:03 am
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: INSPECCIÓN LOS PATIOS
Destinatario: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS SAS.
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021954400500000978

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señores
PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.
Representante Legal y/o quien haga sus veces
KM 15 VIA PAMPLONA
Los Patios – Norte de Santander

ASUNTO: **Notificación por aviso**

Cordial saludo

En consideración que previa citación le fue efectuada a través del oficio 9054405-ILP 067 de 10 de marzo de 2021, con el objeto que compareciera a este Despacho a fin de notificarle la Resolución No.091 de fecha 08 de marzo de 2021 y vencido el termino al efecto; el 19 de marzo de 2021 a las 12:00 pm mediante el presente, procedo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a surtirle la notificación en referencia mediante aviso, así:

NOTIFICACION POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución No.091 de fecha 08 de marzo de 2021

ACCIONADO: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Resolución No.091 de fecha 08 de marzo 2021, por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO: Coordinadora Grupo Prevención, Inspección Vigilancia y Control.

ADVERTENCIA: La notificación por aviso que nos ocupa, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso por parte de la oficina Institucional de correo, en el lugar de destino.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Anexo: copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, en dos (02) folios.

Atentamente,

Martha Carolina Bermúdez Rondon

MARTHA CAROLINA BERMUDEZ RONDON

Auxiliar Administrativo
Inspección de Los Patios

Anexo(s): Resolución No.091 del 08 de marzo de 2021 en dos (02) folios.

Transcriptor: Carolina B.
Elaboró: **Carolina B.**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(031) 3779999

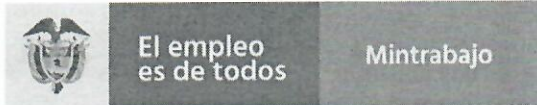
Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Los Patios, 07 de abril de 2021

No. Radicado: 08SE2021954400500000978
Fecha: 2021-04-07 10:28:03 am
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: INSPECCIÓN LOS PATIOS
Destinatario: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS SAS.
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021954400500000978

Al responder por favor citar esté número de radicado



Señores
PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.
Representante Legal y/o quien haga sus veces
KM 15 VIA PAMPLONA
Los Patios – Norte de Santander

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: **Notificación por aviso**

Cordial saludo

En consideración que previa citación le fue efectuada a través del oficio 9054405-ILP 067 de 10 de marzo de 2021, con el objeto que compareciera a este Despacho a fin de notificarle la Resolución No.091 de fecha 08 de marzo de 2021 y vencido el termino al efecto; el 19 de marzo de 2021 a las 12:00 pm mediante el presente, procedo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a surtirle la notificación en referencia mediante aviso, así:

NOTIFICACION POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución No.091 de fecha 08 de marzo de 2021

ACCIONADO: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S.

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Resolución No.091 de fecha 08 de marzo 2021, por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO: Coordinadora Grupo Prevención, Inspección Vigilancia y Control.

ADVERTENCIA: La notificación por aviso que nos ocupa, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso por parte de la oficina Institucional de correo, en el lugar de destino.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Anexo: copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, en dos (02) folios.

Atentamente,

Martha Carolina Bermúdez Rondon

MARTHA CAROLINA BERMUDEZ RONDON

Auxiliar Administrativo
Inspección de Los Patios

Anexo(s): Resolución No.091 del 08 de marzo de 2021 en dos (02) folios.

Transcriptor: Carolina B.
Elaboró: Carolina B.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(031) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





Ministerio del Trabajo
 República de Colombia
 Dirección Territorial Norte de Santander

RESOLUCIÓN NÚMERO 091
(MARZO 08 DEL 2021)

"Por la cual se resuelve una Averiguación Preliminar a la empresa

" PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5"

RADICADO: 11EE2019745400100004734

QUERELLADO: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Resoluciones 4108 del 2 de noviembre de 2011, 02143 del 28 de mayo de 2014 y 4280 del 29 de septiembre de 2014 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 1437 de 2011, y la Resolución 2441 del 01 de marzo del 2021.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el Despacho a evaluar el mérito de la averiguación preliminar adelantada en contra la empresa **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5** radicado bajo el número 11EE2019745400100004734.

Considera el despacho de conformidad a lo obrante en el instructivo que no existe el mérito para iniciarse el procedimiento administrativo sancionatorio que propone el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, siendo pertinente en su defecto culminar la presente etapa con la decisión de archivo de conformidad a los considerandos que seguidamente se exponen:

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA OBJETO DE LA DECISIÓN:

La presente averiguación preliminar se siguió contra la empresa PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S. identificada, con NIT. 900069751-5, como Gerente de la empresa señor Daniel Gelvez Estévez empresa que conforme al certificado expedida por cámara de comercio de Cúcuta, informa como dirección de notificación judicial KM 15 Vía Pamplona del Municipio de Los Patios, teléfono 1 3175175293 y teléfono 2: 3164633359 y como e-mail de notificación judicial pisosyenchapes@gmail.com.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Continuación Resolución Número 091 de 2021
(08 de Marzo de 2021)

Por la cual se resuelve una Averiguación Preliminar a la empresa
PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5"

Mediante memorando interno radicado en el gestor documental con el numero 08SI2020735400100000076 del 27 de enero del 2021 el secretario ejecutivo del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control traslada las querrelas a este despacho en 18 folios útiles. (Fis.1).

La presente actuación preliminar, se dispuso con el fin de esclarecer lo informado por el señor Ciro Alfonso Pinzón mediante escrito radicado en esta Dirección Territorial bajo el número 11EE2019745400100004734 (Fis.2-19).

Lo anterior, se concretó a través de auto adiado del 04 de Febrero de 2020, mediante el cual este despacho dispone abrir averiguación preliminar la empresa **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5**, por los hechos informados por el señor Ciro Alfonso Pinzón "... *La empresa TEJAR LOS VADOS, viene incurriendo en irregularidades con el pago de la Seguridad Social, razón por la cual me vi obligado a instaurar una tutela, ya que me debían (4) meses de no pagar desde febrero hasta agosto. Me cancelaron estos meses por fallas judiciales, pero ahora es el mismo problema no me han cancelado los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre ni con incidente de desacato. Como también me adeuda el pago de cesantías con intereses de mora y prima*" y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control en igual proveído ordena la práctica de pruebas y comisiona a un Inspector adscrita a esta Dirección Territorial, a fin que se determine si existe mérito para formularle cargos a la empresa indagada. (F. 2-19).

La precedida decisión se comunicó al querellante, mediante oficio número 9054405-ILP028 del 05 de febrero del 2020, oficio que fue entregado según constancia de la empresa de mensajería 4-72 que presta los servicios a esta entidad (Fis.21-22).

La precedida decisión se comunicó a la a entidad indagada, mediante oficio número 9054405-ILP038 del 05 de febrero del 2020, con el ánimo que la investigada ejercitara su derecho a la contradicción y defensa, en igual documento se le solicitó que aportara las pruebas que pretendiera hacer valer y las decretadas por el despacho, oficio que fue devuelto por la empresa que presta los servicios a esta entidad (Fis.23-24).

A través del oficio numero 9054405-ILP069 adiado 10 de marzo del 2020 nuevamente la operadora administrativa comunica a la empresa indagada con el ánimo que la investigada ejercitara su derecho a la contradicción y defensa, en igual documento se le solicitó que aportara las pruebas que pretendiera hacer valer y las decretadas por el despacho, oficio que fue devuelto por la empresa que presta los servicios a esta entidad (Fis.12-13).

Mediante Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo adoptó medidas transitorias por motivo de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, las cuales versan sobre la suspensión temporal en términos procesales de algunas actividades realizadas por este Ministerio, de acuerdo con el cumplimiento de normas respectivas y el estado de emergencia declarado.

La Resolución No. 0876 del 1° de abril de 2020, el Ministerio del Trabajo modificó las medidas transitorias previstas en la Resolución anteriormente señalada, en la cual realizó exclusiones a la suspensión de trámites y procedimientos que se pueden desplegar en el marco de la emergencia sanitaria y amplió la vigencia de la suspensión de términos.

Que mediante Resolución 1590 del 8 de septiembre 2020, la cual quedó publicada en el Diario Oficial el 09 de septiembre de 2020 51432 de 09 de Septiembre de 2020, el Ministro del Trabajo ordenó levantar la suspensión de términos para todos los trámites administrativos y disciplinarios ordenados a través de las resoluciones No. 0784 del 17 de marzo de 2020 y 0876 del 1° de abril de 2020.

Reanudada la presente actuación, se prosigue a la valoración de las documentales obrantes al informativo.

(08 de Marzo de 2021)

Por la cual se resuelve una Averiguación Preliminar a la empresa

PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5"

A través del oficio numero 9054405-ILP030 adiado 11 de febrero del 2021 nuevamente la operadora administrativa comunica a la empresa indagada con el ánimo que la investigada ejercitara su derecho a la contradicción y defensa, en igual documento se le solicitó que aportara las pruebas que pretendiera hacer valer y las decretadas por el despacho, oficio que fue devuelto por la empresa que presta los servicios a esta entidad con la causal fuera del perímetro urbano. (Fis.30-31).

Mediante constancia que obra al plenario la operadora administrativa contacta al querellante vía telefónica con el fin de obtener otra dirección para comunicar la Averiguación Preliminar a la empresa Indagada para solicitarle se informe que conoce otra dirección para enviar la comunicación, respuesta que es NO a la pregunta realizada es la única dirección que tengo de contacto de ellos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Encontrándose el Despacho en el momento procesal de concluir las averiguaciones preliminares que nos ocupan, a ello se procede teniéndose como base legal lo obrante en el plenario. Así las cosas y ajustándonos al procedimiento que implanta el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por conducto de su artículo 47, es prudente reiterar que esta autoridad considera que dentro de este actuar preliminar no existe el mérito para proseguir con el procedimiento sancionatorio que la referenciada norma faculta, teniéndose como fundamento de esta determinación lo que seguidamente se detalla.

Conforme a lo que reposa en el informativo se tiene que, una vez comunicada a la empresa indagada de la apertura de la presente actuación, atiende como se reseñó en acápites precedentes, los requerimientos probatorios elevados por la inspectora comisionada.

Apreciándose lo esbozado y encontrándose en el momento procesal de adoptar la decisión de fondo que para el caso concreto se ajusta, a ello procede el despacho teniendo como base legal la foliatura que integra este informativo, de la cual como se ha señalado, se tiene que a pesar de las diligencias adelantadas por la funcionaria de instrucción, no fue posible ubicar a la empresa **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5** a fin de comunicarle en debida forma la apertura de la presente averiguación preliminar dispuesta en su contra.

Consecuentemente con lo anterior, no le queda otra opción al despacho que decidir archivar las presentes diligencias, ante la imposibilidad de otorgarle a la empresa indagada la garantía constitucional denominada del debido proceso; que nos sitúa como autoridades del Estado en la perentoria obligación de adelantar y decidir las actuaciones administrativas con sujeción a los principios, las presunciones, los medios de prueba, el derecho a la defensa y el procedimiento establecido por ella misma o por la ley. (Art. 29 Constitución Política de Colombia).

No obstante la decisión que se adopta, se advierte que ante nueva información obtenida por queja o de oficio, se procederá conforme a nuestras competencias, a realizar diligencia de inspección y/o solicitud de documentos, para constatar el cumplimiento de las disposiciones legales referentes a estos aspectos y demás a que haya lugar, aclarándose que esta determinación es independiente de cualquier otra actuación que se haya adelantado o se efectuó en otros casos específicos.

Este despacho en aplicación del principio constitucional de buena fe, así como el deber de lealtad procesal, reconoce el valor de lo expresado en su escrito por la propietaria del establecimiento de comercio indagado.

Continuación Resolución Número 091 de 2021
 (08 de Marzo de 2021)
 Por la cual se resuelve una Averiguación Preliminar a la empresa
PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S identificada con NIT 900069751-5"

Se precisa finalmente que el trámite adelantado se desarrolló dentro del marco del principio constitucional de la buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, así como en aplicación de los principios rectores de las actuaciones administrativas, estipulados en el artículo 3 del C.P.A y de lo C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FORMULAR CARGOS, a la empresa **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S** identificada con NIT 900069751-5 de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR la presente averiguación preliminar distinguida con el radicado número 11EE2019745400100004734 adelantada contra a la empresa **PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S** identificada con NIT 900069751-5 , conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la parte jurídicamente interesada conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el funcionario que tomó la decisión y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, interpuestos debidamente sustentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, en virtud de lo estipulado en el artículo 76 del referenciado compendio normativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SOLANGE SUESCUN LEAL
COORDINADORA GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Elaboró/Proyecto: Lina T.
 Revisó: Solange S.
 Aprobó: Solange S.

472 Motivo de Devolución Descorrido No existe Número
 Dirección Errada Rehusado No Reclamado
 No Reside Cerrado No Contactado
 Fuerza Mayor Fallecido Apartado
 Clausurado

Walberto Álvarez
 C.C. 13.499.404

Fuera Permiso
08 ABR 2021



Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Minto Res Mensajería Express!		YG270582541CO																										
POSTEXPRESS Centro Operativo: PO.CUCUTA Fecha Pre-Admisión: 07/04/2021 10:46:20 Orden de servicio: 14167999																												
6007 060 DEVOLUCION	Remitente Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SAN JOSE DE CUCUTA Dirección: Calle 16 No. 1-45 la Playa NIT/C.C./T.I: 830115228	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																							
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NS	No reside	FA		Fallecido																								
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Destinatario Nombre/ Razón Social: PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS SAS. Dirección: KILOMETRO 15 VIA PAMPLONA Tel: Código Postal: Código Operativo: 6007060	Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER Código Postal: 540006067 Código Operativo: 6007520		6007 520 CUCUTA ORIENTE																									
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.100	Dices Contener: Observaciones del cliente: Nueva Permuta	Firma nombre y/o sello de quien recibe: María Espedas C.C. 60376458 Fecha de entrega: 08/04/2021 Distribuidor: C.C. 1.099.412.525 Wilberto Alvarez Gestión de Entrega: Ter 13.499.40																										
60075206007060YG270582541CO		08 ABR 2021 09 ABR 2021																										

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co